

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	YULIANA ESTHER PÉREZ SARMIENTO
DEMANDADO:	EMPRESA LABORAMOS CEL S.A.S. y solidariamente CLÍNICA SAN JUAN BAUTISTA
RADICACION:	44650-31-05-001-2016-00452-01

Discutido y aprobado el diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018), según Acta No. 0012

Realizado el estudio preliminar de los recursos de apelación interpuestos por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 31 de octubre de 2017, por el Juzgado laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLOS en el efecto suspensivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado



ROBERTO AREVALO CARRASCAL

Magistrado



HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado.